



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales para acabados
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite contar con MATERIALES PARA ACABADOS que permita continuar con la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir los materiales para acabados para la continuidad del proyecto en mención.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARA CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3 CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	02	UND	LIMA PLANA
	03	UND	LIMA REDONDA DE 14 in
	02	UND	PERFIL CONECTOR HCP DE POLICARBONATO 8 mm x 5.90 m
	16	UND	PERFIL U DE POLICARBONATO 8 mm x 2.10 m
	05	UND	PINTURA BASE ZINCROMATO
	03	UND	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS x 1 gal
	03	UND	PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO x 1 gal
	01	UND	PLANCHA DE POLICARBONATO 8 mm x 2.10 m x 5.80 m
02	UND	RODILLO 9 in DE LANA SINTETICA	
02	UND	RODILLO CON PELUCHE ¾ in DE ESPESOR DE 9 in	





*Paola Isabel Huaytalla Alvares*  
PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180802

*Antony Hernandez Gamonal*  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	02	UND	RODILLO DE 9 in DE CARNERO
	10	UND	RODILLO PARA PINTAR DE 4 in
	02	UND	RODILLO PARA PINTAR DE 9 in
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES		
CARACTERÍSTICAS	<p><b>1. LIMA PLANA ✓</b></p> <p>La lima plana de 8 pulgadas de grano grueso, es una herramienta profesional de alto rendimiento, ideal para el trabajo de maquinistas y fabricantes que necesitan remover metal de forma rápida y precisa. <b>Uso y Aplicación:</b> Ideal para maquinistas y fabricantes que requieren eliminar material metálico eficientemente. <b>Diseño y Forma:</b> Cuerpo con sección rectangular que se estrecha levemente hacia la punta para un control óptimo. <b>Tipos de Corte:</b> Corte doble en ambos lados y simple en los bordes, lo que permite una mayor versatilidad de trabajo. <b>Rápida Remoción de Metal:</b> Ahorra tiempo en tareas exigentes de limado. <b>Precisión y Control:</b> Diseño ergonómico que permite acabados más exactos. <b>Versatilidad:</b> Ideal para múltiples aplicaciones industriales y mecánicas.</p>  <p><b>2. LIMA REDONDA DE 14 in ✓</b></p> <p>Lima redonda de 14 pulgadas, de grano grueso y elaborada de acero tipo bastarda, para trabajar gradualmente orificios, aberturas circulares y superficies rugosas. <b>Remoción de Metal:</b> Ahorra tiempo en tareas exigentes de limado. <b>Precisión y Control:</b> Diseño ergonómico que permite acabados más exactos. <b>Versatilidad:</b> Ideal para múltiples aplicaciones industriales y mecánicas. <b>Forma:</b> Redonda.</p>  <p><b>3. PERFIL CONECTOR HCP DE POLICARBONATO 8 mm x 5.90 m ✓</b></p> <p>Conector cuya principal función es la de unir planchas de policarbonato sin necesidad de perforarlas ofreciendo una conexión firme y segura. Se utiliza en instalaciones planas y curvas.</p>		



*Paola Isabel Huaytalla Alvares*  
 PAOLA ISABEL  
 HUAYTALLA ALVARES  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 18000

*Antony Hernandez Gamonal*  
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

4. PERFIL U DE POLICARBONATO 8 mm x 2.10 m ✓

Perfil U de policarbonato para tapar los alveolos de policarbonato y proteger las cintas llanas o microperforadas.



5. PINTURA BASE ZINCROMATO ✓

**Descripción:** Producto formulado con resina alquídica y pigmentos anticorrosivos libre de plomo. Se emplea como protección anticorrosiva para estructuras metálicas de uso automotriz.



6. PINTURA EPOXICA COLOR GRIS x 1 gal

Esmalte de alto brillo para interiores y exteriores ideal para aplicar sobre metal, madera y cemento. De dos componentes. Elaborada a base de resinas epoxis modificadas y endurecedores a base de poliamidas. Sus características fundamentales son: alta resistencia a los agentes químicos, (ácido y álcalis diluidos) y al agua. Además, posee un elevado grado de dureza.



.....  
PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 187702

.....  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

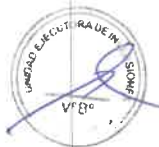
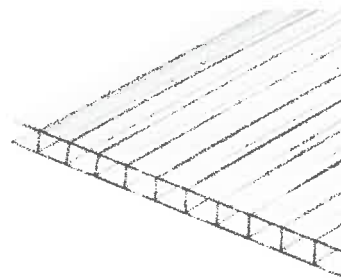
7. PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO x 1 gal ✓

Esmalte de alto brillo para interiores y exteriores ideal para aplicar sobre metal, madera y cemento. De dos componentes. Elaborada a base de resinas epoxis modificadas y endurecedores a base de poliamidas. Sus características fundamentales son: alta resistencia a los agentes químicos, (ácido y álcalis diluidos) y al agua. Además, posee un elevado grado de dureza.



8. PLANCHA DE POLICARBONATO 8 mm x 2.10 m x 5.80 m ✓

Plancha transparente de policarbonato con alvéolos. Material traslúcido, ultra liviano, resistente a impactos y temperaturas. Color transparente de policarbonato compuesta por cámaras de aire o alvéolos. Este material es traslúcido, altamente resistente y ultra liviano. Protege de los rayos UV, aislante térmico y retardante de fuego. Ideal para cubiertas de techo y separador de ambientes por su resistencia a las altas temperaturas y al impacto.



9. RODILLO 9 in DE LANA SINTETICA ✓

Rodillo largo y de gran calidad con mango que permite adaptar extensiones. **Uso:** para PINTURA EPOXICA. Mango con rosca interna para extensiones.



10. RODILLO CON PELUCHE ¾ in DE ESPESOR DE 9 in

Rodillo largo y de gran calidad con mango que permite adaptar extensiones. Ideal para pinturas al látex, imprimantes, óleo mate y acabados de pintura. Mango con rosca interna para extensiones. **Modelo:** ANTIGOTE0

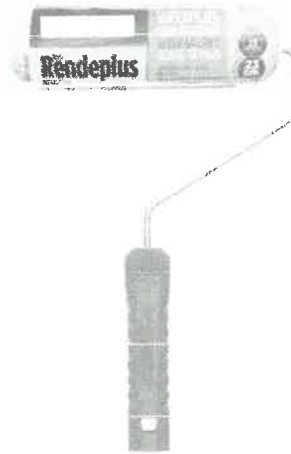
PAOLA HUAYTAL  
Ingeniero  
CIP N°



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



11. RODILLO DE 9 in DE CARNERO ✓

Rodillo largo y de gran calidad con mango que permite adaptar extensiones. Ideal para pinturas al látex, imprimantes, óleo mate y acabados de pintura. Mango con rosca interna para extensiones. **Modelo:** ANTIGOTEO



12. RODILLO PARA PINTAR DE 4 in

Rodillo largo y de gran calidad con mango que permite adaptar extensiones. **Usa:** para PINTURA EPOXICA. Mango con rosca interna para extensiones.



13. RODILLO PARA PINTAR DE 9 in

Rodillo largo y de gran calidad con mango que permite adaptar extensiones. Ideal para pinturas al látex, imprimantes, óleo mate y acabados de pintura. Mango con rosca interna para extensiones. Incluir ficha técnica.



  
PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803

  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN	Unidades
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE <b>CARACTERISTICAS</b>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p><b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</b></p> <p>Los bienes deben ser <b>verificados</b> en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
	<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>El plazo máximo es de <b>(5) cinco días calendario</b> de ser notificado al proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</b></p> <p>No aplica</p>

PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica
---------------------------------	-----------

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto entregable correspondiente</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>
----	--

PAOLA ISABEL  
 HUAYTALLA ALVARES  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180802

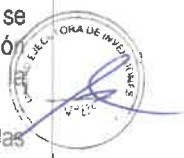
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado</p>



PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180000

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAR. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Clause Title and Clause Content. Rows include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNÓ, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, and RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNÓ

por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales...

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal...

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver...

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente...

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa...

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco...

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento

Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180000

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<div style="text-align: center;">  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA</p> <p><b>Ing. Erwin Lozama Romero</b></p> <p>Firma del Interés del Área Usuaria o Área Técnica Especializada</p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>	

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>.

  
  
**ANTONY HERNANDEZ GAMONAL**  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

<sup>2</sup> Este requisito, cuando se emita y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento sea sistematizada.

  
**RAQUEL ISABEL**  
**HUAYTALLA ALVARES**  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180000



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales para acabados
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite contar con MATERIALES PARA ACABADOS que permita continuar con la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir los materiales para acabados para la continuidad del proyecto en mención.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																																								
3. CANTIDAD	Se requerirán:																																							
	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>02</td><td>UND</td><td>ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE x 5 Kg</td></tr><tr><td>02</td><td>GLN</td><td>ADITIVO EPOXICO</td></tr><tr><td>03</td><td>UND</td><td>BISAGRA DE FIERRO ½ in x 6 in</td></tr><tr><td>05</td><td>UND</td><td>BROCHA 2 in</td></tr><tr><td>05</td><td>UND</td><td>BROCHA 3 in</td></tr><tr><td>04</td><td>UND</td><td>DISCO DE CORTE 4 ½ in</td></tr><tr><td>25</td><td>UND</td><td>DISCO DE CORTE PARA METAL 4 ½ in x 7/8 in</td></tr><tr><td>05</td><td>UND</td><td>DISCO DE DESBASTE 4 ½ in x ¼ in x 7/8 in</td></tr><tr><td>03</td><td>PAR</td><td>GUANTE BOVINO PARA SOLDADOR</td></tr><tr><td>20</td><td>UND</td><td>LIJA CIRCULAR PARA PULIR FIERRO N° 24</td></tr><tr><td>25</td><td>UND</td><td>LIJA PARA PULIR FIERRO N° 80</td></tr><tr><td>25</td><td>UND</td><td>LIJA PARA PULIR METAL N° 60</td></tr></tbody></table>	Cantidad	Unidad	Descripción	02	UND	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE x 5 Kg	02	GLN	ADITIVO EPOXICO	03	UND	BISAGRA DE FIERRO ½ in x 6 in	05	UND	BROCHA 2 in	05	UND	BROCHA 3 in	04	UND	DISCO DE CORTE 4 ½ in	25	UND	DISCO DE CORTE PARA METAL 4 ½ in x 7/8 in	05	UND	DISCO DE DESBASTE 4 ½ in x ¼ in x 7/8 in	03	PAR	GUANTE BOVINO PARA SOLDADOR	20	UND	LIJA CIRCULAR PARA PULIR FIERRO N° 24	25	UND	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 80	25	UND	LIJA PARA PULIR METAL N° 60
	Cantidad	Unidad	Descripción																																					
	02	UND	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE x 5 Kg																																					
	02	GLN	ADITIVO EPOXICO																																					
	03	UND	BISAGRA DE FIERRO ½ in x 6 in																																					
	05	UND	BROCHA 2 in																																					
	05	UND	BROCHA 3 in																																					
	04	UND	DISCO DE CORTE 4 ½ in																																					
	25	UND	DISCO DE CORTE PARA METAL 4 ½ in x 7/8 in																																					
	05	UND	DISCO DE DESBASTE 4 ½ in x ¼ in x 7/8 in																																					
	03	PAR	GUANTE BOVINO PARA SOLDADOR																																					
	20	UND	LIJA CIRCULAR PARA PULIR FIERRO N° 24																																					
25	UND	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 80																																						
25	UND	LIJA PARA PULIR METAL N° 60																																						




PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180000

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES
CARACTERÍSTICAS	<p>1. <b>ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE x 5 Kg</b> ✓</p> <p>Adhesivo con base en resina epóxica, multiusos, de alta resistencia, muy baja viscosidad, insensible a la humedad, de dos componentes, 100% sólidos. Fácil de mezclar A:B=2:1 en volumen. Único adhesivo estructural de alta resistencia para superficies con poca capacidad de secado. Cumple con los requerimientos de la norma ASTM C881-90, tipo IV, grado 1. <b>Color:</b> Ambar transparente. <b>Presentación:</b> Juego de dos latas x 3 Kg – 5 Kg (Uso en conjunto).</p> <p>✓ Imagen referencial:</p>  <p>2. <b>ADITIVO EPOXICO</b> ✓</p> <p>Primer con protección Anticorrosiva, con un alto poder anticorrosivo y de secado rápido. Posee una alta capacidad de rellenamiento y nivelación, proporcionando al acabado alto brillo e igualación de color. Incluir ficha técnica.</p>  <p>3. <b>BISAGRA DE FIERRO ½ in x 6 in</b> ✓</p> <p><b>Material:</b> Fierro. <b>Descripción:</b> Herraje compuesto de dos piezas unidas entre sí por un eje o un mecanismo de forma que, fijadas a dos elementos, permiten el giro de uno respecto al otro. <b>Medidas:</b> ½" (12.7 mm) x 6" (15 cm).</p> 

PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 18000

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249





ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

4. BROCHA 2 in

**Descripción:** Con cerdas finas 80% sintéticas y 20% naturales para mayor retención de pintura y acabado uniforme, Mango ligero de polipropileno para un trabajo más cómodo. Adheridas con resina epóxica al casquillo para evitar el desprendimiento de las cerdas. Incluir ficha técnica.



5. BROCHA 3 in

**Descripción:** Con cerdas finas 80% sintéticas y 20% naturales para mayor retención de pintura y acabado uniforme, Mango ligero de polipropileno para un trabajo más cómodo. Adheridas con resina epóxica al casquillo para evitar el desprendimiento de las cerdas. Incluir ficha técnica.

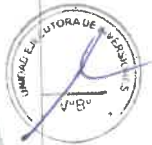
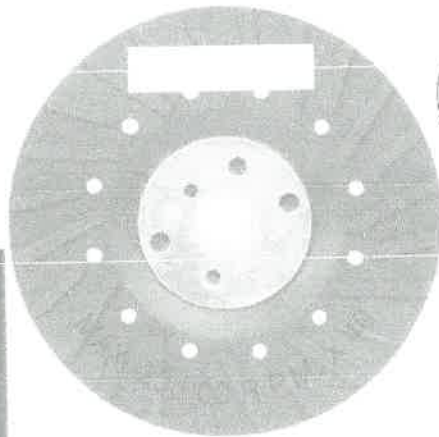


6. DISCO DE CORTE 4 ½ in

Fabricado de polietileno (goma), con canales de enfriamiento para mayor rendimiento del disco, gran resistencia y flexibilidad, da firmeza y garantiza el máximo rendimiento del disco de lija. **Medida:** 4 ½"



Con canales de enfriamiento para mayor rendimiento del disco



7. DISCO DE CORTE PARA METAL 4 ½ in x 7/8 in

**Uso:** Fierro / **Medidas:** 4 ½" (115 mm). **Espesor:** 3/64" x 7/8" (1 mm x 22,23 mm). **Uso:** Profesional en construcción **Características:** Excelente durabilidad, Para operaciones con acero, aceros

PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 18020

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

estructurales, fierros, fierros negros y cordones de soldadura u otros excesos.



8. DISCO DE DESBASTE 4 1/2 in x 1/4 in x 7/8 in ✓

**Descripción:** Disco para debastar metal con diámetro de 4 1/2 pulgadas / **Material de aplicación:** Fierro / **Medidas:** 4 1/2" (115 mm). **Espesor:** 1/4" x 7/8" (6,4 mm x 22,23 mm) / **Uso:** Profesional en construcción / **Velocidad máxima:** 13 300 rpm / **Características:** Excelente durabilidad, remoción de soldaduras y rebabas. Para operaciones de desbaste de acero, aceros estructurales, fierros, fierros negros y cordones de soldadura u otros excesos



9. GUANTE BOVINO PARA SOLDADOR

Guante de 100% cuero, con costura resistente. Medida: 14". Costuras invisibles exteriormente con protección adicional de cuero en los bordes, cuenta con hilo kevlar resistente a altas temperaturas. Cumple las normativas 308, 407 y a 12477 tipo A. Acolchado internamente. Su tamaño largo permite también proteger partes del brazo. Cómodo y flexible. Adecuado para proteger contra partículas de soldadura. **Color:** naranja para alta visibilidad. Tamaño largo para protección extendida. Ideal para talleres de soldadura. Talla: L ✓



  
PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180200

  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



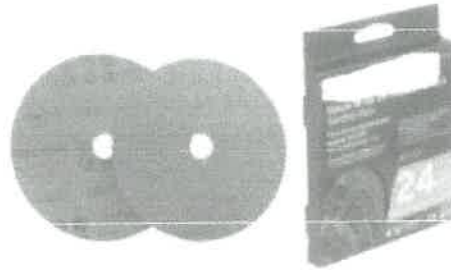


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

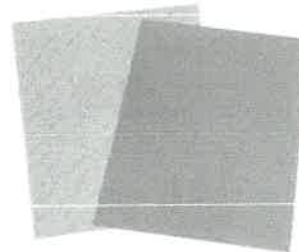
10. LIJA CIRCULAR PARA PULIR FIERRO N° 24 ✓

Dispone Disco de lija con respaldo de fibra # 24, fabricado de óxido de aluminio, se utiliza para desbaste de soldaduras y trabajo en metales.



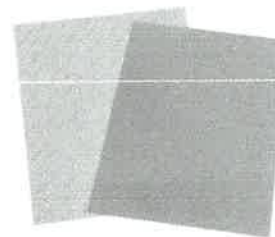
11. LIJA PARA PULIR FIERRO N° 80 ✓

**DESCRIPCIÓN:** Lijas cuadradas de buena calidad elaborada a base de grano de óxido de aluminio con base de tela especial, ideal para zonas rudas como paredes, metales etc. Remueve las pinturas y mejora el lijado después de remover el óxido o imperfecciones del soldado. Se utiliza para la limpieza y mantenimiento de toda la superficie metálica.



12. LIJA PARA PULIR METAL N° 60 ✓

**DESCRIPCIÓN:** Lijas cuadradas de buena calidad elaborada a base de grano de óxido de aluminio con base de tela especial, ideal para zonas rudas como paredes, metales etc. Remueve las pinturas y mejora el lijado después de remover el óxido o imperfecciones del soldado. Se utiliza para la limpieza y mantenimiento de toda la superficie metálica.



PRESENTACIÓN

Unidades

INCLUYE IMAGEN  
REFERENCIAL

ADJUNTAS EN LA PARTE DE **CARACTERISTICAS**

(DE CORRESPONDER)

PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180802



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p><b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</b></p> <p>Los bienes deben ser <b>verificados</b> en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
	<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>El plazo máximo es de <b>(5) cinco días calendario</b> de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</b></p> <p>No aplica</p>
	<p><b>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</b></p> <p>No aplica</p>

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6.	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
	UNIDAD OPERATIVA

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180800

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

  
 PAOLA ISABEL  
 HUAYTALLA ALVARES  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180802

  
 ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>



PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180800

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



.....  
 PAOLA ISABEL  
 HUAYTALLA ALVARES  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180802

.....  
  
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

Firma del Jefe del Área Ejecutora de Inversiones  
 Ing. Erwin I. Lezama Román  
 Jefe del Área Ejecutora de Inversiones

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>.

PAOLA  
 HUAYTALLA  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.  
<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.